

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

A través de su **Comisión Académica Dictaminadora**, con fundamento en los Artículos incluidos en los Capítulos I y II del Título III Del **Procedimiento de Promoción** y de la Convocatoria, de su propio Reglamento; y en los Artículos 42, 43 y 44 del **Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional**

CONVOCA

Al **personal académico, con clave docente, de tiempo completo y medio tiempo** de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua (UPNECH) a participar en el

PROCESO DE PROMOCIÓN 2021

de acuerdo con las siguientes **bases**:

1.- REQUISITOS

Podrá participar en el proceso de promoción el personal académico que cumpla con los siguientes requisitos:

I. Tener nombramiento definitivo en plaza de docente de medio tiempo y tiempo completo.

II. Haber laborado ininterrumpidamente desde la fecha del último dictamen, al menos:

a) Dos años en la categoría y nivel de Asociado A o B.

b) Tres años en la categoría y nivel de Asociado C o Titular A o B.

c) La única condición de excepción a los incisos anteriores será la obtención de grado de doctor en campo afín a la educación.

III. No tener notas desfavorables en su expediente.

2.- SOLICITUD

El personal académico que cumpla con lo establecido en la Base Primera presentará por escrito una solicitud dirigida a la Comisión Académica Dictaminadora (CAD) para su ingreso al proceso de promoción 2021, debidamente firmada por el interesado. Deberá seguir los procedimientos marcados en la base quinta.

3.- INFORME DE ACTIVIDADES

Cumplir con las funciones sustantivas establecidas en las normas reglamentarias de la Universidad, avaladas institucionalmente con el informe de actividades académicas realizadas a lo largo de los dos o tres años acorde con la solicitud presentada.

4.- PARTICIPACIÓN

Para participar en el proceso de promoción el personal académico deberá entregar, junto con su solicitud:

I. Curriculum vitae actualizado, con fotografía reciente tamaño infantil, con rúbrica en cada hoja y la firma autógrafa en la última página.

II. Copia del último dictamen emitido por la CAD de UPNECH.

III. Original de la constancia de servicios ininterrumpidos emitida por la Secretaría Administrativa de la UPNECH:

a) Del 2019 a la fecha para Asociado B o Asociado C

b) De 2018 a la fecha para Titular A o B o C

c) Por obtención del grado de doctor del 2018 a la fecha

IV. Copia del último comprobante de pago.

V. Documentos probatorios que validen los requisitos correspondientes a la categoría a la que aspira.

VI. Copia de constancias y productos académicos, así como el original de cada publicación con el fin de respaldar su informe.

VII. Original y copia del título, acta de examen o cédula profesional de grado de maestría o de doctorado, según corresponda.

VIII. Original de la solicitud debidamente firmada por el interesado o la interesada.

5.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El proceso de entrega y validación de la información será en dos fases: en la primera, llenado de datos vía electrónica. En la segunda, envío de materiales originales y firmados a la rectoría de la Universidad.

En la primera fase, el solicitante deberá requisitar la información en la liga:

<https://forms.gle/xUkip3hjXfQrNu9W7>

Después del llenado, el solicitante recibirá en su correo electrónico institucional los datos básicos para continuar con el proceso. Cada uno de los documentos solicitados en la base cuatro de esta convocatoria deberá ser incorporado en la siguiente liga:

<https://virtual.upnech.edu.mx/course/view.php?id=299>

Para la segunda fase, la solicitud y la documentación original probatoria deberán dirigirse a la CAD con domicilio en la calle Ahuehuete 717, Col. Magisterial Universidad, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.

El periodo de recepción de documentación, sin prórroga, será en días hábiles, del 22 de marzo al 23 de abril de 2021, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

6.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La comunicación de los resultados del proceso de promoción se hará vía correo electrónico institucional hasta el martes 4 de mayo del 2021. Posteriormente, el documento en físico será enviado a su campus o sede de adscripción. El trámite administrativo estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

7.- INCONFORMIDADES

Cualquier inconformidad relacionada con el dictamen emitido por la Comisión Académica Dictaminadora, deberá presentarse desde su correo institucional al correo del Rector (prubio@upnech.edu.mx), a más tardar a las 24:00 horas de la Ciudad de Chihuahua del lunes 10 de mayo de 2021.

Después de recibida la inconformidad, la CAD analizará y emitirá, en apego a su normatividad, una respuesta en un plazo no mayor de los siguientes cinco días hábiles.